

Conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y como se desconoce información sobre el destinatario, se fija el presente aviso con copia de AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA PAC-DR-21-92844 de 16/MARZO/2022 en un lugar de acceso público de la empresa PACARIBE S.A. E.S.P. por el término de cinco días.

Motivo: Negación de recepción de respuesta

Usuario: LETYS BALLESTAS ACOSTA

Se fija el: 28 / MARZO / 2022

Se retira el: 05 / ABRIL / 2022

La presente notificación se considera surtida el día: 06 / ABRIL / 2022



PACARIBE S.A. E.S.P.

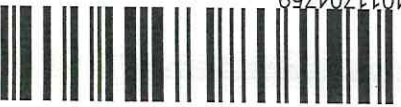


COLVANCES SAS, NIT 800.185.306-4
 Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
 Atención al usuario (5) 6439490
 www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSajería EXPRESA

Lic. Min. Transporte 0060 de marzo 14/2000
 Lic. Min. Comercio 001358 del 4/8/2020
 Vigiles y Controlados por Mercancia
 CUIU 4923 Transporte de Mercancia
 CUIU 5320 Mensajería Expresa

D.E 83



CREDITO 834011704759

FE: GENERACION/ADMISION 25/03/2022 09:11 ORIGEN: CARTAGENA DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR

DIRECCION: ALPES TRANSVERSAL 73 # 311-140 TEL: 3012917329 PARA LETYS BALLESTAS ACOSTA CU PARA H SALAMANDRA APARTAMENTO 103 T 8		UNIDADES: 1 PESO (gramos): 1000 PESO VOL: 1 PESO A COBRAR(Kg): 1
REMITE: PACARIBE SA ESP010401 CENTRO DE COSTO: 010401		VALOR DECLARADO: 10000 VAL SERVICIO: 0 FLETE VARIABLE: 0 OTROS: 0 TOTAL FLETE: 0
RECIBIR LOS SABADOS: SI COD. POSTAL: 130005450 CUENTA: 83-001-0001247		FECHA ESTIMADA DE ENTREGA: 26/03/2022
OBSERVACIONES EN LA ENTREGA:		CITA ENTREGA:
CAUSAL DE DEVOLUCION:		REG. DESTINO: CARTAGENA
INTENTO DE ENTREGA:		CITE ENTREGA:

834011704759
 81 April 2022

Guía: 834011704759
 Fecha Sol: 28/03/2022
 Back: SOBRES
 Solucion:
 FAVOR DEVOLVER AL REMITENTE NO FUE
 POSIBLE ESTABLECER COMUNICACION (NS)
 Contacto: 14595



AVISO DE NOTIFICACIÓN

PACARIBE S.A. E.S.P., en cumplimiento del Artículo 69 del Código Contencioso Administrativo comunica la respuesta a su petición:

USUARIO: **Letys Ballestas Acosta**
Radicado: **92844**
Fecha: **11 de marzo de 2022**

Por lo anterior se anexa la comunicación de respuesta a su petición con No. PAC-DR-22-2-92844 emitida por PACARIBE S.A. E.S.P. el día 16 de marzo de 2022, contra la cual proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación en un mismo escrito ante el Gerente General de PACARIBE S.A. E.S.P. los cuales deberán presentarse en la empresa, debidamente motivados dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación al correo atencionalcliente@pacaribe.com.

Al día siguiente de entregado el presente aviso se considerará notificada la decisión.

Cartagena, 25 de marzo de 2022

ANA MARÍA CHACÓN ANGLUO
Coordinadora de servicio al cliente
PACARIBE S.A. E.S.P.

CONSTANCIA: Esta notificación se considerará surtida el día _____

NOMBRE Y APELLIDO DE QUIEN RECIBE: _____

FIRMA DE QUIEN RECIBE: _____

CC. No. _____

PACARIBE S.A. E.S.P. NIT. 900.074.102-5
Los Alpes Transversal 73 No. 311 - 140
Teléfono: 6455480 - 6455481 - 6455482
Email: gerencia@pacaribe.com
Cartagena de Indias - Colombia.



Se explica que la Resolución 720 de 2015 de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico dispone:

ARTÍCULO 45. Inmuebles desocupados. A los inmuebles que acrediten estar desocupados se les aplicará la tarifa final por suscriptor establecida en el ARTÍCULO 39 de la presente resolución, considerando una cantidad correspondiente de toneladas presentadas para recolección igual a cero en las siguientes variables:

Se aclara que la tarifa por predio desocupado consiste en el cobro del cargo fijo y del cargo variable para las toneladas de barrido y limpieza urbana, lo que significa que, en todo caso, el usuario recibirá una factura con el valor correspondiente a estos servicios prestados. Esta empresa operadora del servicio ordinario de aseo, por expreso mandato legal, no puede exonerar en el pago del servicio a ninguna persona natural o jurídica, conforme lo estipula la Ley 142 de 1994. Art. 99.9. "....En consecuencia y con el fin de cumplir cabalmente con los principios de solidaridad y redistribución no existirá exoneración en el pago de los servicios de que trata esta ley para ninguna persona natural o jurídica...."

Se informa que el servicio de aseo consiste en la recolección de los residuos sólidos, así como los componentes de: el transporte, el barrido y la limpieza de las áreas y vías públicas, la transferencia, el tratamiento, aprovechamiento y disposición final de los residuos; razón por la cual, así el predio no presente desechos sólidos para su recolección, se beneficia de los demás componentes del servicio que por su continuidad no dejan de prestarse al inmueble y que hacen parte de la facturación que se hace al mismo.

Lo anterior, teniendo en cuenta la factura de Energía con consumo menor a 50 kW/h o factura de Acueducto con consumo de 0 metros cúbicos o la visita realizada en donde se constató la desocupación del inmueble.

Concede tarifa por predio desocupado	SI
Cuentas contrato a las que se le concede la tarifa	728012
Periodos de facturación a los que se les concede la tarifa por predio desocupado	FEBRERO, MARZO Y ABRIL 2022
Cuando se verá reflejado el ajuste en la factura	FEBRERO

Con el objeto de dar respuesta a su solicitud del asunto, en la que solicita Reporto que el apartamento se encuentra desocupado, dando cumplimiento a la Resolución 720 de 2015, nos permitimos informar lo siguiente:

Respetado(a) Señor(a) Letys Ballestas Acosta

Respetado usuario, queremos agradecerle por darnos la confianza de ser su prestador del servicio de aseo, cumpliendo con sus expectativas, ya que es nuestra única y verdadera filosofía de trabajo, transmitir a nuestros usuarios los mejores valores con calidad en cada una de nuestras actividades.

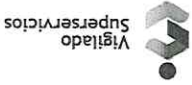
Póliza: 728012

Asunto: Respuesta a solicitud N° 92844

Señor(a)
Letys Ballestas Acosta
Dirección de Notificación: CU PARQ H SALAMANDRA APTO 103 T 8
Teléfono: 3122320661
CARTAGENA-BOLIVAR

Cartagena de Indias, 16 de marzo de 2022
PAC-DR-22-2-92844

PACARIBE S.A. E.S.P. NIT. 900.074.102-5
Los Alpes Transversal 73 No. 311 - 140
Teléfono: 6455480 - 6455481 - 6455482
Email: atencionalcliente@pacaribe.com
Cartagena de Indias - Colombia.



ANA MARÍA CHACÓN A.
Coordinadora de servicio al cliente
PACARIBE S.A. E.S.P

Atentamente,

INFORMAR que, para presentar recurso contra la decisión PAC-DR-22-92844 el usuario deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación

PACARIBE
SA ESP

